

**Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio**

E. S. D.

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de invención
Título: Funda plástica con propiedades insecticidas a base de una composición insecticida que contiene el compuesto lambda cihalotrina, para banano y otros frutos
Solicitante: INDUSTRIAS DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.
Exp. No.: NC 2017/0010011
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 1.869 de 2020

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad INDUSTRIAS DE PLÁSTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Determinación del Estado de la Técnica

Su Despacho menciona como antecedente el documento D1 (MX2012001427), el cual se relaciona con una bolsa de plástico que resulta de un concentrado de insecticida como ingrediente activo en forma de una resina de plástico; que se produce con una composición insecticida sinérgica que contiene un compuesto de tiadiazinona (como la buprofezina) concentrado en hasta 2% (p / w) y un compuesto piretroide (como la bifentrina) concentrado en hasta 0.1% (p / w); o producido con un solo compuesto de tiadiazinona (como la buprofezina) concentrado en hasta 2% (p / w). La bolsa resultante se aplica en la zona afectada de la planta, en ramas recién emergidas o ramas con una bráctea abierta para ejercer la barrera química contra las plagas de insectos en el plátano y el plátano.

A diferencia del estado de la técnica citado, la presente solicitud se relaciona con; una funda plástica para el control de insectos, caracterizada porque está hecha de una mezcla de resina plástica seleccionada del grupo que consiste de polietileno de alta, mediana o baja densidad; copolímero de etileno; acetato de vinilo; nylon; o polipropileno, y un concentrado de ingrediente activo que contiene esencialmente un ingrediente activo concentrado seleccionado de cuyo nombre químico es 3-(2-cloro-3,3,3-trifluoro-1-propenil)-2,2-dimetil-

ciano(3-fenoxifenil)metil ciclopropanecarboxilato denominado LAMBDA CIHALOTRINA a una concentración entre 37,5 y 120 l.A/kg o L en peso de la mezcla.

Es claro que la anterioridad utiliza una combinación de compuestos seleccionados entre un tiadiazinona (como la buprofezina) concentrado en hasta 2% (p / w) y un compuesto piretroide (como la bifentrina), esto hace esencialmente diferente la presente invención, ya que la funda plástica de la presente solicitud utiliza como compuesto piretroide la LAMBDA CIHALOTRINA, a pesar que la anterioridad mencione que se puede utilizar este compuesto, claramente no lo hace de manera individual, lo hace de manera combinada con el compuesto de tiadiazinona. Otro elemento que hace esencialmente diferente la presente invención y que no esta contemplada en la arte anterior citado pro su Despacho, es que el concentrado del ingrediente activo que es precisamente la mezcla entre los dos componentes citados anteriormente y que, como decimos es absolutamente diferente a la presente invención, ya que, esta ultima usa un solo componente, es que la concentración empleada es también claramente diferenciada del arte anterior, porque mientras que en la anterioridad se emplea una mezcla entre un derivado de tiadiazinona (como la buprofezina) y un compuesto piretroide (como la bifentrina), presentes en una cantidad que va del 20% al 40% en peso de la mezcla total. En la presente invención, la cantidad del único componente que es el compuesto piretroide está presente tan solo en una cantidad que va desde 3.75% a 12%. Esta concentración es sustancialmente inferior a la citada por el arte previo con lo cual las ventajas técnicas de nuestra solicitud saltan a la vista, las cuales son la utilización de un solo componente agroquímico y el empleo de una baja concentración del mismo, guardando la efectividad y evitando el uso de concentraciones altamente indeseables para el medio ambiente y la renovación de los cultivos.

Dicho lo anterior, consideramos que la presente solicitud, no se puede anticipar del arte citado por su Despacho, ya que, se colige que a partir de dicha anterioridad no es posible anticipar el uso del único componente piretroide de nuestra solicitud, porque cuando esta anterioridad revela que se puede usar un único componente, lo limita a un solo compuesto, este es el compuesto de tiadiazinona (como la buprofezina) concentrado en hasta 2% (p / w), en nuestro caso estamos reclamando la funda Plástica pero con un compuesto único de piretroide en una concentración que va desde 3.75% en peso a 12% en peso, lo cual en estricto sensu es absolutamente diferente del compuesto único utilizado y también de la concentración empleada en relación con la mezcla de los compuestos del arte anterior que son entre el 20% y el 40% de la mezcla total.

Con base en lo anteriormente expuesto y resueltas cada una de las objeciones presentadas por el examinador, creemos que la presente invención cumple con los requisitos sustanciales exigidos por la normatividad vigente y en consecuencia pedimos de manera respetuosa se continúe su trámite normal y se conceda el privilegio de patente de invención.

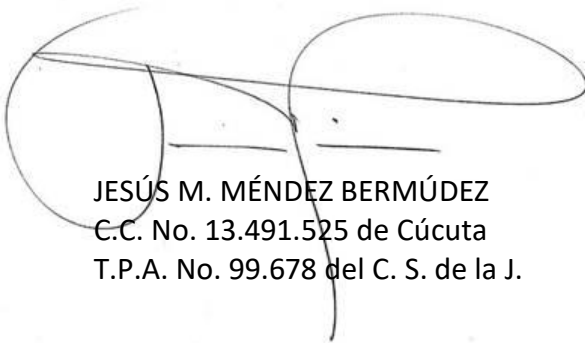
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Cordialmente,



JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Una funda plástica para el control de insectos, caracterizada porque está hecha de una mezcla de resina plástica seleccionada del grupo que consiste de polietileno de alta, mediana o baja densidad; copolímero de etileno; acetato de vinilo; nylon; o polipropileno, y un concentrado de ingrediente activo que contiene esencialmente un ingrediente activo concentrado seleccionado de cuyo nombre químico es 3-(2-cloro-3,3,3-trifluoro-1-propenil)-2,2-dimetil-ciano(3-fenoxifenil)metil ciclopropanecarboxilato denominado LAMBDA CIHALOTRINA a una concentración entre 3.75% en peso y 12% en peso de la mezcla total.
2. Una funda plástica conforme a la reivindicación 1, caracterizada porque la funda plástica no tiene perforaciones.
3. Una funda plástica conforme a la reivindicación 1, caracterizada porque la funda plástica tiene perforaciones.